



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

2795

FECHA DE SANCIÓN: 21 de Mayo de 2018.-
NUMERO DE REGISTRO: 2651
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12040/18.-

VISTO:

La Ordenanza 2782/18 sancionada el día 12 de Enero de 2018, modificatoria de la Ordenanza 2156, conocida como Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que, los valores establecidos en los Artículos: 246° inc a) , y y 248° referidos a la tasa de inspección atentan al desarrollo de nuevas inversiones en el Partido de Villa Gesell.

Que, el sector de la construcción es unos de los motores principales de la economía en el Partido de Villa Gesell por la cantidad de rubros que se ven comprometidos.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

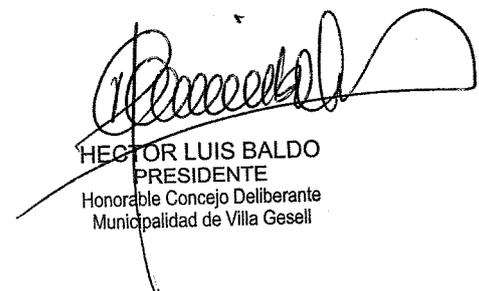
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Derógase el Art. 246°, Inc. a) Tasa de Inspección de obra particular y el Art. 248° de la Ordenanza 2782/18.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de mayo de 2018

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de mayo de 2018

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (2795)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

